

RESOLUCION EXENTA N° 015 **489**

**MAT: SE PRONUNCIA SOBRE SOLICITUD DE
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**

RANCAGUA, **05 ABR. 2012**

VISTOS:

La Ley N° 17.301; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 20.285, sobre acceso a información pública; el Decreto Supremo N°1574 de 1971 del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N°13 de 13 de Abril de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, Resolución 015/188 de 07/12/2011, Resolución 015/3209 de 14/12/2011, de la Vice presidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, solicitud de acceso a la información pública recepcionada por la Dirección Regional de O'Higgins con fecha 4 de Abril del 2012.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 4 de Abril del 2012, se recepciono por la Dirección Regional de O'Higgins, solicitud de acceso a información pública en el Formulario **N°AJ010W003135**, relativa a entregar liquidaciones de sueldo desde Diciembre del 2011 hasta Marzo del 2012 de la funcionaria señora **Natalia Ramirez Alcaino**.

2.- Que, la información solicitada corresponde a materias de competencia de esta Dirección Regional.

3.- Que, el documento solicitado se encuentra publicado en la página intranet de Junji.

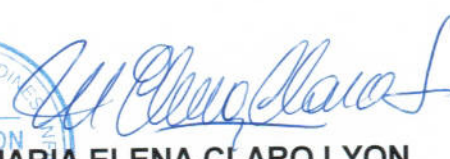
RESUELVO:

1.- ENTRÉGUESE a la solicitante, señora **Natalia Ramirez Alcaino**, **RUN 13.503.232-8** copia de las liquidaciones de sueldo desde Diciembre 2011 a Marzo del 2012.

2.- NOTIFIQUESE a la solicitante en la forma requerida, haciéndose llegar documentación indicada en el Resuelvo N° 1.

3.-Se hace presente que, en conformidad con lo dispuesto por el artículo de la Ley N° 20.285, se dispone del plazo de 15 días, contados desde la notificación del presente acto administrativo por la vía señalada en el Formulario N°AJ010W003135, para reclamar respecto de la presente Resolución ante el Concejo para la Transparencia, a través de la Gobernación que corresponda a su domicilio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE



MARIA ELENA CLARO LYON
DIRECTORA REGIONAL
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL
BERNARDO O'HIGGINS

MECL/JIH/CJR/cjr

DISTRIBUCIÓN.

- Solicitante
- Encargado Nacional Ley 20285.
- Encargada Nacional SIAC
- Encargada SIAC Región de O'Higgins
- Departamento de Fiscalía
- Subdirección de Adm. y RRHH
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes